

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015 POR LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO REGIONAL ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) EN CARTAGENA.

ASISTENTES:

Presidente:

Excma. Sra. D^{ña} María Isabel Sánchez-Mora Molina.

Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vocales:

Excmo. Sr. D. José López Martínez.

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Sra. D^{ña} Beatriz Rodrigo Moya.

Vicerrectora Adjunta de Extensión Universitaria y Cursos de Verano de la UNED. Conectada a través de Videoconferencia desde Madrid.

Sr. D. Manuel Domínguez Somonte.

Director del Centro.

Sr. D. Juan Miguel Margalef Martínez.

Representante de Tutores.

Sr. D. Alfonso Pozo Martínez.

Representante de Estudiantes.

Sr. D. Jesús Fernández Martos.

Representante del Personal de Administración y Servicios.

Secretaria:

Sra. D^{ña} María Luisa Martínez Jiménez.

Secretaria del Centro.

En la ciudad de Cartagena y en el Centro Regional de la UNED, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de octubre de 2015, se reúne, para celebrar sesión extraordinaria, la Junta Rectora del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Cartagena.

Bajo la Presidencia de la **Excma. Sra. D^{ña} María Isabel Sánchez-Mora Molina**, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asisten a esta sesión con voz y voto las personas que se relacionan al margen; actuando como Secretaria **D^{ña} María Luisa Martínez Jiménez**, en su calidad de Secretaria del Centro.

Asisten también, con el consentimiento de la Junta Rectora, con voz y sin voto, el **Ilmo. Sr. D. Luis Javier Lozano Blanco**, Director General de Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D^{ña}. M^a Remedios Lajara Domínguez**, Concejala del Ayuntamiento de Yecla, **D. Pedro Antonio Muñoz López**, Concejel del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y **D. David Martínez Noguera**, Concejel del Ayuntamiento de Cartagena.

Excusan su asistencia: D. David Laborda Molina, representante de Cajamurcia, y D. Francisco Montiel Sánchez, Concejel del Ayuntamiento de Lorca.

1.- PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE 2015.

El Sr. Director y antes de comenzar con la propuesta, indica que la distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma entre las tres Extensiones, aprobada en la sesión anterior, también se ha cuadrado para que las centésimas, que en la suma total no se contemplaban, se contabilicen.

A continuación, comenta la propuesta del presupuesto para 2015. Indica que la propuesta presentada en la sesión anterior había sido elaborada en febrero, y que aprovechando esta nueva convocatoria se ha rehecho cambiando pequeños detalles para adaptarla a la situación real que tenemos ya en el mes de octubre del ejercicio. Comenta también que las desviaciones detectadas no formaban parte del presupuesto en sí, que era correcto, sino en la explicación del presupuesto; donde se habían localizado discordancias derivadas del copiar y pegar. Comenta igualmente que no se han cambiado las cifras totales, que eran correctas. Dicha propuesta había sido enviada, previamente, para conocimiento de todos los miembros de la Junta Rectora.

El importe total de ingresos previstos para el ejercicio económico 2015 asciende a **1.509.634,45 € (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**. Distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo III - TASAS Y OTROS INGRESOS	62.000,00 €
Capítulo IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.446.933,45 €
Capítulo V- INGRESOS PATRIMONIALES	700,00 €
Capítulo VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €
TOTAL	1.509.634,45 €

Se detiene en el Capítulo IV de Transferencias Corrientes, pormenorizando las aportaciones de la UNED, la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena.

Los gastos presupuestados para el ejercicio económico de 2015, suponen **1.509.634,45 € (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**. Consignados en los siguientes programas:

PROGRAMA 3.2.0.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300.090,84 €
PROGRAMA 3.2.0.2 EXTENSIÓN DE LORCA	51.499,82 €
PROGRAMA 3.2.0.3 EXTENSIÓN DE YECLA	93.035,64 €
PROGRAMA 3.2.0.4 EXTENSIÓN DEL NOROESTE	65.008,15 €
TOTAL	1.509.634,45 €

El resumen por Capítulos del Presupuesto de Gastos es:

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL	512.908,12 €
CAPÍTULO II - GASTOS EN BIENES	389.450,00 €
CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENES	515.085,99 €
CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES	91.686,34 €
CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	4,00 €
TOTAL	1.509.634,45 €

Las modificaciones realizadas con respecto al ejercicio anterior han sido:

- Incremento en el Capítulo I por el pago correspondiente a la parte proporcional de la paga extra de 2012 que fue suprimida en su momento.
- En las percepciones del Personal Laboral se han considerado, sólo, el salario y base y las cuotas sociales, manteniendo otras remuneraciones de forma simbólica por cualquier eventualidad.
- En el Capítulo IV, se ha incorporado la partida de "Prácticas", a instancias de la Sede Central.
- Los conceptos de dietas y locomoción se han incrementado como consecuencia de la nueva estructura Campus, en previsión de las reuniones que se convoquen.

A continuación, se abre turno de palabra.

Comienza el Sr. Representante de Tutores manifestando que no expresa su oposición a la aprobación de la propuesta de Presupuesto para 2015, pero desea que conste en Acta las observaciones a la misma que el colectivo que representa considera (Anexo I).

El Sr. Representante del PAS indica su desacuerdo con:

- Que no se diferencie claramente entre el salario base y otras remuneraciones del Personal Laboral fijo.
- La figura de un Asesor Económico que aparece en Altos Cargos.

Pregunta al Sr. Director si, de aprobarse este Presupuesto, se nombraría a alguien para ese puesto y si se le abonaría todo lo presupuestado por sólo dos meses de trabajo.

El Sr. Director le contesta que, de aprobarse el Presupuesto y ante la falta de ingresos, no se podría abonar nada.

La propuesta de Presupuesto para 2015 es aprobada por unanimidad con las observaciones de la Representación de Tutores.

2.- INFORME SOBRE LOS PROFESORES-TUTORES SIN DERECHOS SOCIALES.

Entrega el Sr. Margalef escrito (Anexo II) a instancia del Consejo Nacional de Profesores-Tutores de la UNED, sobre la situación en la que se encuentra un pequeño número de Tutores, el cual sólo dispone de los ingresos recibidos por su actividad como tutores y que no están dados de alta en ningún Régimen de Previsión Obligatoria de la Seguridad Social.

Solicita que la Junta Rectora estudie esta situación.

El Sr. Representante de Alumnos pregunta si algún Centro Asociado ha abordado esta cuestión y cómo lo ha solucionado. Recuerda que los Tutores perciben una Beca que, jurídicamente, tiene una temporalidad.

El Sr. Margalef, recuerda que se trata de una relación de contraprestación laboral con el Centro Asociado.

La Sra. Presidenta considera que la solución compete a la UNED pues los Tutores de todos los Centros Asociados están en la misma situación.

La Sra. Vicerrectora reconoce la situación de estos Tutores sin otra prestación económica, pero recuerda que, a día de hoy, los tutores son becarios, aunque esta figura podría no ser la más adecuada para la función tutorial.

El Sr. Representante de Tutores indica, finalmente, que el Consejo Nacional de Profesores-Tutores está en conversaciones con el equipo rectoral y el Ministerio de Educación.

3.- VENIA DOCENDI DE PROFESORES-TUTORES.

La Junta Rectora propone al Rectorado de la UNED el nombramiento como Profesores-Tutores para el curso académico 2014/2015 de los candidatos seleccionados en la convocatoria pública realizada por este Centro Asociado que a continuación se relacionan y para las asignaturas que se indican:

Plaza	Candidato Propuesto	Asignatura
1	PERONA RODRÍGUEZ, Francisco Ant.	Introducción a la Microeconomía (Economía)
2	DESIERTA	Introducción a la Estadística
3	DESIERTA	Introducción a la Microeconomía (ADE)
4	PERONA RODRÍGUEZ, Francisco Ant.	Historia Económica
5	BARBA ARAGÓN, María Isabel	Introducción a la Economía para el Turismo
6	ALONSO -LUZZY CAMPOY, Ramón	Economía Política I
7	FRANCO FERNÁNDEZ, Francisco José	Ética y Deontología Públicas

8	ALONSO -LUZZY CAMPOY, Ramón	Derecho Procesal I
9	DESIERTA	Derecho Administrativo II
10	GARCÍA MOLINA, José Ramón	Antropología Social II
11	MORALES YAGO, Francisco José	Geografía Humana
12	DESIERTA	Historia Antigua
13	DESIERTA	Fundamentos de Física I
14	BARBA ARAGÓN, María Isabel	Fundamentos de Gestión Empresarial
15	MARTÍNEZ AYALA, Pascual	Textos Literarios del Siglo de Oro
16	CAVAS MORENO, Francisco	Lengua Extranjera: Inglés (CAD)
17	IBÁÑEZ LÓPEZ, Jesús	Fundamentos de Informática (CAD)
18	VIDAL FLORES, María Dolores	Biología (CAD)

La Junta Rectora acuerda la propuesta.

4.- ASUNTOS DE TRÁMITE Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, SI PROCEDE.

1º) El Sr. Director solicita la ratificación del acuerdo de grabación de la recuperación de tutorías, si se considera conveniente, y que éstas se lleven a cabo antes de producirse la falta, si se trata de una falta previsible, o en un plazo razonable de una o dos semanas, a lo sumo, para minimizar el perjuicio al alumnado. Se propone esta medida al objeto de evitar que ocurra lo que en algunos casos ha pasado, que la recuperación se ha realizado justo la semana antes de los exámenes cuando ya no reporta gran ayuda a los alumnos.

El Sr. Margalef le recuerda que, desde hace más de un año, la representación de tutores va solicitando una reglamentación de faltas y sanciones. De esta manera el interesado podría exponer lo que considerara oportuno en su defensa. Insiste en que la reglamentación de la UNED establece libertad a los tutores para hacer grabaciones o no.

El Sr. Pozo propone la ratificación del acuerdo, al considerar que cuando no se imparte una tutoría quien sale perjudicado es el alumno que, si no fuera por la grabación, debería volver al Centro en sesión distinta al horario establecido, para ver lo que ese día correspondía según el cronograma que desde principio de curso el Tutor ha indicado.

El Sr. Representante de Tutores se opone a la medida por ser impositiva e imperativa. Insistiendo en que hay que buscar alternativas al sistema de grabación de recuperaciones.

Se aprueba la propuesta presentada por el Sr. Director, por ser un tema vital para el desarrollo académico del Centro, pero se propone que se estudien también otras alternativas que puedan ser igual o más válidas para estos casos. Se propone que el tema se lleve a la Comisión Docente del Claustro para que se puedan plantear estas diferentes alternativas.

2º) El Sr. Director General de Universidades, pone en conocimiento de la Junta Rectora la necesidad de adaptación de los Estatutos del Consorcio para el Centro Asociado, como consecuencia de las Leyes: 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; y 15/2014 de racionalización del Sector Público y otras de reforma administrativa.

Por ello, entrega el informe (Anexo III) del Jefe de Sección de Coordinación del Sistema Universitario de la Comunidad Autónoma en ese sentido.

Propone la formación de un grupo de trabajo para llevar a cabo la modificación y adaptación a la normativa vigente de los Estatutos del Consorcio. Dicho grupo estaría formado por un representante de: la Comunidad Autónoma, la UNED, el Ayuntamiento de Cartagena, el Centro Asociado, de los Tutores, de los Estudiantes, del PAS, y uno de las tres Extensiones.

Considera que el Centro Asociado puede elaborar un borrador sobre el que comenzar a trabajar y que la primera reunión del grupo podría ser en el mes de enero de 2016.

El Sr. Representante de Alumnos indica que, para convocar esas reuniones, se tenga en cuenta el calendario de exámenes aprobado por la UNED, para asegurar la presencia de la representación estudiantil. Además considera que se debería incorporar al grupo un letrado o que se supervisara el trabajo por un servicio jurídico.

La Sra. Presidente contesta que, sin lugar a dudas, cualquier texto que se elabore por ese grupo de trabajo será supervisado por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Representante del PAS pone en conocimiento de los miembros de la Junta Rectora la demanda laboral presentada por un miembro del colectivo que representa, al Sindicato CCOO, por acoso laboral. El Sindicato va a abrir procedimiento legal para comprobar si existen, o no, indicios de acoso.

También, desea recordar a la Consejera de Educación y Universidades, y al Alcalde de Cartagena, que el Centro de la UNED cubre las necesidades de alumnos que, de no existir Centro Asociado, no podrían ser universitarios. Por ello, ruega que se revisen las aportaciones de esas instituciones al Consorcio, dada la gran labor social que realiza.

El Sr. Representante de Tutores, entrega una pregunta a la Junta Rectora (Anexo IV) sobre la intervención, que va a trasladar a la UNED Sede Central.

El Sr. Representante de Alumnos, hace entrega, también, de un escrito (Anexo V) en el que se abordan una serie de problemas, que consideran de gran importancia, sobre el funcionamiento del servicio de Biblioteca, y en el que solicita a la Junta Rectora una

serie de medidas que subsanarían tales disfunciones. El escrito se acompaña de certificado del Consejo General de Estudiantes que apoya estas medidas.

Explica el Sr. Pozo que le consta el interés que el Director del Centro ha mostrado para solucionar estos problemas, pero el servicio no termina de funcionar correctamente. Reconoce que el aula de estudio está abierta todo el día, coincidiendo con el horario del Centro pero las quejas siguen llegando a la Delegación de Alumnos. Solicita a la Dirección del Centro que se abran diligencias para averiguar qué está ocurriendo y que se tomen medidas para que la Biblioteca funcione y no se perjudique a los alumnos. También insiste en que los manuales que la Sede Central recomienda como obligatorios deberían adquirirse y estar a disposición de los alumnos.

El Sr. Representante de Tutores considera que, efectivamente, la Biblioteca no funciona correctamente, pero ello se debe a las reformas acometidas y a los cambios que el Sr. Director ha llevado a cabo. Recuerda que los responsables de todas las bibliotecas de los Centros Asociados de la UNED firmaron un escrito, apoyando la importante labor que realiza la Biblioteca y el trabajo de sus dos trabajadoras de Cartagena, ante las modificaciones llevadas a cabo por el Sr. Director. Está de acuerdo con el Representante de Alumnos en que se abran diligencias y que se averigüe lo ocurrido.

El Sr. Director General de Universidades y en relación con los informes de Tribunal de Cuentas y del IGAE que el Sr. Representante de Tutores, entregó en la sesión ordinaria del día 27, desea hacer las siguientes precisiones:

-En primer lugar, resaltar que el Sr. Margalef solicitó a la CARM que se pronunciase sobre los aspectos de control económico-financiero del Centro pese a la existencia de un informe previo de la abogacía del estado al respecto de 4 de febrero de 2013, que ya fue puesto en conocimiento de la Junta Rectora, y que ha sido nuevamente aportado como documentación a ésta Junta.

-En segundo lugar, que el informe requerido al Tribunal de Cuentas a título individual por el propio Sr. Representante de tutores, y que se aportó en la anterior Junta, además de no tener ni fecha ni firma por corresponder a la opinión particular del Director Técnico del Departamento de la Sección de Fiscalización, y no del pleno del TC, no avala ninguno de los criterios expuestos verbalmente por el Sr. Representante de tutores en la anterior Junta Rectora. Así, el informe en cuestión recoge literalmente en sus conclusiones que:

- El TC no es el órgano competente para emitir una opinión concreta sobre las preguntas planteadas.
- Que debe ser la UNED la que tome las medidas para que los Centros Asociados rindan cuentas.
- Que en los informes del Tribunal no se hace referencia alguna al hecho de que los Centro deban tener un órgano de control propio.
- Que las cuentas del Centro Asociado deben ser intervenidas por la institución que realice la aportación mayoritaria en la financiación del Centro.
- Que la aprobación de cuentas sin Informe de Intervención constituiría, en todo caso, una irregularidad formal.

-En tercer lugar, y en cuanto al informe requerido a la Intervención General de la Administración del Estado a título individual por el propio Sr. Representante de tutores, y que se aportó en la anterior Junta, reitera que el literal del mismo recoge:

- Que considera que es la UNED la entidad competente para pronunciarse, y no la IGAE.
- Que la Ley sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es la que establece la adscripción de los Consorcios a las diferentes administraciones....”

El Sr. Representante de Tutores recuerda que se han pedido los informes porque la Junta Rectora lleva 18 meses sin reunirse y sin emitir informe sobre la intervención. Comunica que ha remitido escrito al Sr. Rector solicitando informe sobre la intervención previa de las cuentas. Si es la UNED la institución competente, que se conozca el informe que realiza, porque la Junta Rectora está aprobando liquidaciones y presupuestos sin el informe previo de intervención que, como ente público, es necesario. Insiste en que la Junta Rectora debe conocer el informe y después aprobar las cuentas. El interés de la Representación de Tutores, recuerda, es que todo quede claro y no se establezcan dudas de legalidad.

El Sr. representante de tutores considera sesgadas las conclusiones del Sr. Director de universidades con respecto al contenido del escrito recibido del Tribunal de cuentas y pide que consten en acta las siguientes observaciones:

1º El jefe de fiscalización dice que el Tribunal de Cuentas no es competente para evacuar consultas, pero no que él no lo sea para opinar fundadamente sobre lo que se le pregunta porque además es conocedor del informe general sobre la UNED que ha sido asumido por el Parlamento español como el mismo recuerda. No deberíamos olvidar que quien ha respondido a la petición de información es el Director técnico del departamento de la sección de fiscalización que tiene encomendado el control de la UNED en el Tribunal de Cuentas. De su conocimiento y competencia como funcionario relevante del Tribunal dan fe los comentarios que hace en los siguientes apartados de su escrito que el Sr. Director de universidades intenta descontextualizar con sus conclusiones y que en nuestra opinión deberían ser atendidos en algunos extremos.

2º El Sr. director de Universidades obvia por completo en su resumen el punto 5º de la carta en el que se advierte de una confusión jurídica de la que se debería tomar nota para enmendar el Reglamento de Organización y funcionamiento del C.A. de la Uned de Cartagena, porque parece relevante. Concretamente dice así:

Pues bien, de la lectura del conjunto de las tres preguntas parece claro que se desprende inicialmente una cierta confusión jurídica entre las entidades que, aunque materialmente puedan coincidir en su composición, estructura y funciones, según el redactado del conjunto de la documentación recibida parecerían tener naturaleza jurídica diferenciada.

Y así, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Cartagena dice literalmente:

“El Centro Asociado de la UNED de Cartagena (en adelante el Centro), es un organismo con personalidad jurídica propia y de naturaleza pública, creado al amparo del convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena, firmado el día 3 de abril de 1995”.

Sin embargo, dichas afirmaciones jurídicas parecen claramente erróneas. El Centro fue creado por Orden Ministerial el año 1982. Lo que ocurrió en 1995 fue que se integró en la Red Asociada, tras la creación del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED.

En consecuencia, las expresiones que se vierten en los cuatro puntos del artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, aprobado por la Junta Rectora de dicho Centro el 25 de junio de 2012 y por el Consejo de Gobierno de la UNED el día 23 de octubre de dicho año no parecen acomodarse a la realidad jurídica y material.

3º Se queda el Sr Director de universidades con la conclusión de que debe ser la UNED la que tome las medidas para que los Centros Asociados rindan cuentas. Pero ignora el punto sexto de la carta del Director técnico donde recuerda el punto 4.9 del Informe general del TC sobre la UNED en el que se dice ciertamente que

“La regulación del control económico y financiero de los Centros Asociados únicamente se encuentra en el artículo 126 de los Estatutos de la UNED, que establece que se ejercerá por el órgano competente en la Administración estatal o autonómica en función de la procedencia mayoritaria de su financiación”.

Pero a renglón seguido también dice:

“No obstante, considerando que todos ellos gozan de una personalidad jurídica independiente y que, a excepción de la Fundación Ramón Areces, tienen naturaleza pública, deberían rendir cuentas a este Tribunal, bien a través de la IGAE para aquellos en los que la financiación mayoritaria es estatal, o bien a través de las corporaciones que ostentan el control en función de su mayoría en la financiación de los mismos”

Y además recuerda en consonancia con todo lo dicho algo que también se dice en el informe general del Tribunal de cuentas sobre la UNED:

“En consonancia con lo anterior, una de las conclusiones de dicho informe, concretamente la referenciada en el punto 6.9 dijo:

“Dada la personalidad jurídica independiente de la que gozan los Centros Asociados y su naturaleza pública, a excepción de la Fundación Ramón Areces, se considera que deberían rendir sus cuentas anuales a este Tribunal, bien a través de la IGAE para aquellos que cuentan con financiación mayoritaria estatal, o bien a través de las corporaciones que ostentan esa mayoría”.

Y finalmente el informe termina, como es habitual en todos los que aprueba este Tribunal con una serie de recomendaciones entre las que figura:

“Se recomienda tomar las medidas oportunas para que los Centros Asociados procedan a efectuar la rendición de sus cuentas al ser entidades con personalidad jurídica independiente y naturaleza pública”.

En consecuencia lo que dice el jefe de fiscalización del tribunal de cuentas es que los centros asociados pueden estar fiscalizados por la UNED pero, por tener personalidad jurídica independiente deberían rendir cuentas a través del IGAE.

Además obvia el Director de universidades el apartado 8 del escrito, en cuyo párrafo 3º, se recuerda que el Parlamento español ha asumido el informe del Tribunal de cuentas y ha instado a la UNED

“...a tomar medidas oportunas para que los Centros Asociados procedan a efectuar la rendición de sus cuentas al ser entidades con personalidad jurídica independiente y naturaleza pública”.

4º.- Destaca únicamente el Sr. Director de universidades en su última conclusión que la aprobación de cuentas sin Informe de Intervención constituye una “irregularidad formal” pero omite lo que también se dice en el escrito “que sería analizada por el Tribunal de Cuentas en su función fiscalizadora”.

En resumen, la representación de tutores considera que el informe del Director Técnico de la sección segunda del Tribunal de cuentas aporta elementos de juicio importantes sobre la forma en que esta siendo fiscalizado el Centro Asociado de Cartagena que deberían ser tenidos en cuenta para mejorarlo si se quisiera.

Con respecto al informe del IGAE el representante de tutores insiste en su ambigüedad, porque no responde a las preguntas básicas que se le hicieron en la consulta y porque paradójicamente deriva la respuesta al organismo que el propio IGAE es responsable de fiscalizar: la UNED. Por esa razón la representación de tutores se ha dirigido nuevamente al IGAE para solicitar aclaraciones y a la UNED solicitando la información que según el IGAE está en condiciones de proporcionar.

El Sr. Vicepresidente pone a disposición de la Junta Rectora la Intervención Municipal, y al Interventor que próximamente tomará posesión, para llevar a cabo la Intervención de cuentas, si fuera preceptivo.

El Sr. Representante de Alumnos contesta que si la intervención se hace desde la Sede Central, tal y como los informes indican, no hay por qué dudar de la legalidad.

Pregunta el Sr. Pozo, por el tema de las indemnizaciones, y su consignación y procedencia, a los trabajadores despedidos. Tema que el Sr. Margalef ha sacado en varias ocasiones y que él desconoce.

La Secretaria del Centro aclara que:

1. En las Actas de Conciliación firmadas el día 3 de septiembre de 2013, con ambos trabajadores, se recoge la aceptación por parte de éstos de que el pago se abonaría en tres plazos: el primero, a las 72 horas; el segundo, antes del 20 de febrero de 2014; y el tercero, antes del 20 de noviembre de 2014.
2. Para poder hacer frente a ello y teniendo en cuenta las aportaciones que la Sede Central debía realizar, se modificó la partida de personal en 235.913,17 €.

3. Todo ello aparece reflejado en la Liquidación de Presupuesto de 2013. En concreto en la página correspondiente a la Liquidación del presupuesto de Gastos por capítulos.
4. La Liquidación fue aprobada por la Junta Rectora en marzo de 2014.

El Sr. Margalef apunta que es discutible que se acepten esas cantidades indemnizatorias tan elevadas en el Acta de Conciliación y que se adquiriera ese compromiso económico a través de modificación presupuestaria.

El Sr. Representante de Alumnos le recuerda que, si ha habido alguien que ha resultado perjudicado por esa actuación de aceptación de esas cantidades, esos han sido los estudiantes que vieron reducidas las prestaciones del Centro. A la vista de los datos económicos resulta clara la viabilidad de esa medida.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día arriba indicado y de lo que como Secretaria, doy fe.

VºBº La Presidenta de la Junta Rectora

VºBº La Secretaria de la Junta Rectora

Fdo. **Mª Isabel Sánchez-Mora Molina**

Fdo. **María Luisa Martínez Jiménez**